

FECHA	29	02	2024
	DÍA	MES	AÑO

**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 004 DE 2024  
- SUMINISTRO PLANTULAS SANCHA INCHI FONDO COLOMBIA EN PAZ-**

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:****1.1. Antecedentes:**

Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas – SINCHI es una entidad creada por el artículo 20 de la Ley 99 de 1993, vinculado al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, organizado como una Corporación Civil sin ánimo de lucro, de ciencia y tecnología, de carácter público, sometido a las normas de derecho privado, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio, al cual se aplican las normas previstas para las corporaciones civiles sin ánimo de lucro del Código Civil y demás disposiciones pertinentes.

El Instituto SINCHI ejerce funciones de autoridad científica a través del desarrollo y ejecución de proyectos de investigación, que involucran aspectos de la biodiversidad, alternativas productivas sostenibles para el mejoramiento de la calidad de vida, estudios sobre los procesos y dinámicas de ocupación y generación de información georeferenciada de la región.

Para dar cumplimiento a su objeto misional, el Instituto SINCHI cuenta con programas misionales e instrumentales: Ecosistemas y Recursos Naturales, Sostenibilidad e Intervención, Dinámicas Socioambientales y Modelos de Funcionamiento y Sostenibilidad, Gestión Compartida y Fortalecimiento Institucional.

El Fondo Colombia en Paz, FCP, en el marco del préstamo BID 4224/OC-CO, se ha fijado el objetivo de “Promover la sostenibilidad ambiental y socioeconómica en los municipios priorizados por el préstamo, restaurando y protegiendo el capital natural, mejorando los ingresos de la población rural, mediante proyectos productivos sostenibles y fortaleciendo las capacidades técnicas de los actores locales y regionales involucrados.

Con este fin, el FCP en el año 2019 mantuvo abierta la convocatoria para la recepción de propuestas de proyectos a nivel de perfiles. Convocatoria No. 01, “*Para mejorar la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos y para prácticas e inversiones productivas sostenibles, bajas en carbono y con medidas de adaptación al cambio climático*”.

La Asociación Campesina para la Agricultura Agroecológica, Defensa y Preservación de la Serranía de la Macarena ASPROMACARENA y el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas - SINCHI, postularon a dicha convocatoria la propuesta de perfil titulado “*Intervención productiva en la cadena de sacha inchi de*



*ASPROMACARENA con enfoque agroambiental en el marco de los PATR para el departamento del Meta, municipio de Vista Hermosa".*

Luego de la verificación del cumplimiento de requisitos y conforme a las condiciones del proceso de evaluación y selección de perfiles establecidos por el FCP, esta propuesta fue seleccionada para pasar a la etapa de formulación y estructuración a la cual corresponde este Proyecto.

La iniciativa nace de la necesidad identificada por dichos proponentes de brindar una alternativa de desarrollo productivo sostenible a los socios de Aspromacarena a través del fortalecimiento de capacidades productivas para la generación de ingresos de 66 pequeños productores, a través del establecimiento, manejo del cultivo, cosecha, poscosecha, transformación y comercialización de sacha inchi en arreglo agroforestal, incorporando buenas prácticas ambientales, sociales y económicas para generar un impacto positivo en el medio ambiente que contribuya a la conservación y preservación de los servicios ecosistémicos.

La dimensión ambiental se enfoca en el fortalecimiento de los beneficiarios para la implementación de buenas prácticas ambientales generando la conservación de capital natural y que a su vez permita el cumplimiento de los 12 criterios de Negocios Verdes, con la intervención de 49,5 hectáreas de Sacha inchi y Copoazú.

En complemento, se realizaron 66 acuerdos Voluntarios de Cero Deforestación, en donde se establece el compromiso de conservar la biodiversidad y servicios ecosistémicos de 733,5 hectáreas de bosque.

El proyecto busca impulsar el desarrollo de productos promisorios de la región amazónica colombiana en el departamento del Meta. Bajo el esquema de Negocios Verdes, el proyecto plantea una propuesta integral que fortalezca las capacidades de los productores y de sus organizaciones en las dimensiones: productiva, ambiental, socio-empresarial y comercial.

En la dimensión productiva el proyecto se enfoca en el desarrollo de un modelo productivo bajo un sistema agroforestal de sacha inchi y frutales amazónicos (copoazú) y forestales para restauración, acompañado con procesos de enriquecimiento forestal para la organización de productores ASPROMACARENA en el municipio de Vista Hermosa.

La dimensión ambiental consiste en la orientación de la organización y la base de beneficiarios hacia el cumplimiento de los criterios de los Negocios Verdes a partir de la adopción de buenas prácticas ambientales con énfasis en sostenibilidad y en la conservación del capital natural. Como complemento, se cumplirán 66 acuerdos voluntarios de cero deforestación, en donde se establece el compromiso de conservar la biodiversidad y servicios.

En la dimensión social el proyecto involucra la caracterización socio-económica de los beneficiarios y las asociaciones que los agruparon. De igual forma, abarca la identificación de fortalezas y debilidades a partir de la aplicación del instrumento de Diagnóstico Organizacional, que a su vez sirve de punto de partida para la

propuesta de actividades de fortalecimiento social, organizacional, productivo, comercial, y legal descritas en el Plan de Fortalecimiento Socio-Empresarial y Legal.

Finalmente, dentro del alcance de dicha dimensión se contempla el desarrollo de unas fichas con actividades de fortalecimiento complementarias descritas en el Plan de Gestión Ambiental y Social – PGAS. La dimensión comercial y logística, involucra dos socios comerciales, uno para el producto sachá inchi a través de la empresa Inzunai de la ciudad de Chía, Cundinamarca, comprometida mediante acuerdo comercial con el desarrollo del producto y la empresa Salud por Nuestra Tierra de la ciudad de Bogotá comprometida en la compra de copoazú.

### **1.2. Justificación Técnica:**

La ejecución del proyecto “Fortalecimiento de la cadena productiva de Sachá Inchi a través del uso sostenible de los recursos naturales en la organización de productores ASPROMACARENA, Vista Hermosa, Meta. Código 2019-2550002922.” Tiene como objetivo principal “Incrementar las capacidades para la gestión integral del sistema productivo de sachá Inchi como apuesta de negocio verde en el municipio de Vista Hermosa, Meta”. Para obtener los productos establecidos en el plan de acción del proyecto se programó la actividad 1-2-1-1 Plántulas de Sachá Inchi, para el logro de esta actividad se hace necesario la contratación para el suministro de los insumos previstos que permitan avanzar en las actividades programadas.

### **1.3. Justificación para la convocatoria pública:**

Que el Instituto Sinchi con el fin de garantizar los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de selección objetiva, adelantará proceso de convocatoria pública, con el fin de que se presenten las personas interesadas a dicha convocatoria.

La convocatoria se publicará en la página web del Instituto [www.sinchi.org.co](http://www.sinchi.org.co) para que aquellas personas interesadas alleguen sus propuestas en los tiempos establecidos en dicha convocatoria.

Una vez se cuente con las propuestas, la Unidad de Apoyo II - Jurídica, citará a Comité de Contratación, quienes evaluarán las propuestas y determinarán de acuerdo a los criterios de selección, el proponente más idóneo para suscribir el contrato.

El proceso de selección y evaluación de las propuestas, adelantado por el Comité será soportado mediante acta.

### **1.4. Normas aplicables a la contratación:**

En virtud del régimen jurídico establecido en el artículo 20 de la Ley 99 de 1993, este proceso de contratación se registrará por el Manual de contratación del Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas “Sinchi.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

El contratista se obliga con el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi" a suministrar a título de venta plántulas de Sacha inchi.

## 3. ESPECIFICACIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN:

### 3.1. Especificaciones técnicas y mínimas del bien

Suministrar a título de venta plántulas de sachá inchi *Plukenetia volubilis* con las siguientes especificaciones:

	DESCRIPCION DE LAS PLANTULAS	CANTIDAD
	Plántulas de Sacha inchi <i>Plukenetia volubilis</i> establecidas en 66 predios con una altura de 15 cm y buena condición fitosanitarias.	26.136

### 3.2. Actividades:

El contratista en desarrollo del objeto contratado, deberá cumplir con las siguientes actividades:

1. Coordinar con el equipo técnico del Sinchi la ruta de ejecución del contrato teniendo en cuenta lotes que tengan sitios preparados para el establecimiento de las semillas en sitio definitivo esto incluye alinderamiento, instalación de tutores, ploteo
2. Establecer el cronograma y las responsabilidades del productor definido dentro de la vigencia del contrato.
3. Entrega de semillas sexual de *Plukenetia volubilis* para el establecimiento de 396 plántulas a sitio directo de siembra con 3 semillas sexuales por cada sitio.
4. Establecer 396 plántulas de sachá inchi en cada una de las 66 fincas de los beneficiarios del proyecto.
5. Hacer la selección de la planta más vigorosa en el caso de que germinen las tres semillas por sitio. En todos los casos debe solo quedar una plántula por sitio.
6. Realizar el inventario de las plántulas entregadas y suscribir acta de entrega de material vegetal a cada beneficiario que debe tener mínimo 15 cm de altura y presentar una buena condición fitosanitaria.
7. Entregar las plántulas con las especificaciones técnicas y cantidades señaladas dentro del plazo pactado, en el lugar acordado con el supervisor del contrato.
8. Garantizar la calidad del material vegetal y en el evento que no cumpla con las especificaciones técnicas deberá cambiarlo.

9. Informar oportunamente de cualquier irregularidad al supervisor del contrato.
10. Atender el llamado de la Asociación a la menor brevedad y garantizar el remplazo de la totalidad de los bienes que no se encuentren aptos para el uso establecido y/o cuando no sea posible su utilización.
11. Acatar las recomendaciones que el supervisor del contrato solicite mediante escrito y este ajustado a los protocolos de calidad descritos.

### **3.3. Término de ejecución:**

El término de ejecución será de seis (06) meses, término que iniciará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

### **3.4. Término de vigencia del contrato:**

El Término de vigencia será igual al término de ejecución.

### **3.5. Valor**

El valor máximo del contrato será por **VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE (\$24.829.200).**

### **3.6. Forma de pago:**

El valor total del contrato será cancelado en un (01) único pago, correspondiente al 100% del valor del contrato, contra entrega y aprobación a satisfacción de las plántulas adquiridas, factura de venta y acta de entrega. Para la realización de los pagos es necesaria la presentación previa de la certificación de cumplimiento expedida por quien supervise el contrato. **PARAGRAFO:** Para la realización de los pagos es necesaria la presentación previa la certificación de cumplimiento expedida por quien supervise el contrato, junto con el certificado expedido por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal donde se acredite el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003 y demás normas que las modifiquen o sustituyan. Adicionalmente, deberá allegarse la factura de venta, y la constancia de entrada al Almacén de Instituto.

### **3.7. Cargo Presupuestal:**

La contratación se imputará al siguiente proyecto "Fortalecimiento, cadena productiva de Sacha Inchi a través del uso sostenible de los recursos naturales en la organización de productores ASPROMACARENA, Vista Hermosa, Meta", a los siguientes Rubros: 9349001 por el valor de **VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$24.829.200).**



### 3.8. Lugar de Ejecución:

Las plántulas deberán entregarse en siete (07) núcleos veredales de la siguiente manera:

Núcleo	Vereda	Plántulas	Beneficiarios
1	El Encanto	3.564	9
2	La Siberia	3.168	8
3	Puerto Chorizo	4.752	12
4	Alto Delicias	2.772	7
5	Piñalito	2.772	7
6	Costa Rica	2.376	6
7	La Albania	2.772	7
8	Caño 20	3.960	10

### 9. Supervisión:

Con el objeto de verificar el cumplimiento del presente contrato la supervisión será ejercida por **BERNARDO GIRALDO BENAVIDES** o por quien designe el ordenador del gasto.

### 3.10. Garantías:

El/La futuro/a contratista deberá constituir a favor del Instituto de Investigaciones Científicas "Sinchi" garantía única a favor de entidades públicas expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, a fin de respaldar el cumplimiento de las obligaciones que surjan de la celebración, ejecución terminación y liquidación del contrato, según el objeto, cuantía y la naturaleza del contrato.

Dicha garantía debe cubrir lo siguiente: **a) Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato**, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del mismo, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.

### 3.11 Suscripción del contrato:

El oferente seleccionado se obliga a suscribir el contrato y constituir las garantías exigidas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la información de adjudicación que le envíe el Instituto.

## **4. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN:**

### 4.1 Requisitos mínimos:



4.1.1 Cumplir con las especificaciones técnicas y mínimas de los bienes, descritas en las “Especificaciones técnicas y mínimas de bien” de los presentes términos de referencia.

4.1.2. Certificado de matrícula mercantil emitido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a sesenta (60) días anteriores a la presentación de la propuesta, RUT. Donde se evidencie que el objeto social o actividad económica es igual o similar al objeto de la convocatoria

4.1.3 Registro como productor de Sacha inchi de semilla seleccionada sexual y asexual (plántulas o plantas de vivero) ante el ICA.

4.1.4 Debe establecerse en la propuesta que los elementos serán entregados, conforme a las cantidades específicas en las siguientes veredas ubicadas en Vista Hermosa, Meta:

- a) Vereda El Encanto
- b) Vereda La Siberia
- c) Vereda Puerto Chorizo
- d) Veredas Alto Delicias
- e) Veredas Piñalito
- f) Vereda Costa Rica
- g) Vereda La Albania
- h) Vereda Caño 20

4.1.5 Un (01) certificado de experiencia en la venta o suministro de bienes de iguales o similares características a los requeridos en la presente contratación.

**EXPERIENCIA:** Para acreditar la experiencia mínima el proponente deberá presentar una (1) certificación de cumplimiento en las que se acredite la venta o suministro de los bienes requeridos o de similares características a los solicitados en la convocatoria pública, durante los últimos (2) años contados a partir de fecha de cierre de la convocatoria. Dicha certificación no podrá ser inferior al 50% del valor del contrato.

El Instituto podrá solicitar al proponente que subsane la ausencia de alguno de los requisitos mínimos, siempre y cuando éstos no incidan en los criterios de selección y evaluación. La subsanación de estos requisitos deberá realizarse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su comunicación, en caso contrario, su propuesta será rechazada.

#### **4.2 Criterios de evaluación:**

Los criterios que se tendrán en cuenta para la selección y evaluación de las propuestas son los siguientes:



CRITERIO	FORMA DE EVALUAR	PUNTAJE MÁXIMO
<b>Criterio 1:</b> Valor de la propuesta económica.	Se darán 70 puntos a la propuesta más económica por lote. A los demás proponentes se les dará puntaje proporcional.	70
<b>Criterio 2: Experiencia adicional</b>	Se otorgaran 10 puntos por cada certificación adicional a la mínima requerida de contratos ejecutados en la región norte amazónica (Guaviare y sur del meta)	30
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>

Se asignará la contratación al proponente que cumpla con los requisitos mínimos y obtenga el mayor puntaje por cada lote.

#### **4.2.1 Valor de la propuesta económica:**

El proponente deberá indicar el valor total de la propuesta económica discriminando el valor por ítem.

**El proponente deberá presentar cotización por un valor total discriminando el valor correspondiente a c los ítems descritos.**

En el valor deberán estar incluidos todos los cargos y costos en los que deberá incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual.

El mayor puntaje se le dará a la propuesta más económica, a los demás proponentes se les dará puntaje proporcionalmente mediante la regla de tres inversa.

**El valor de la propuesta económica no podrá exceder el valor establecido en la convocatoria, so pena de rechazo.**



**Otros costos:** Los oferentes deberán tener presente al momento de presentar sus respectivas propuestas todos los costos directos e indirectos en que deban incurrir para la ejecución total del contrato.

#### **4.2.2 Criterios de desempate:**

En caso de empate en la evaluación de los criterios establecidos en el anterior acápite se escogerá:

1. Al oferente que haya obtenido mayor puntaje en su propuesta económica
2. Se escogerá al oferente con el menor tiempo de entrega
3. De persistir el empate se escogerá a la propuesta que haya sido radicada primero.

#### **4.3 Experiencia del proponente y forma de acreditarla:**

La experiencia mínima y/o aquella que otorga puntaje sólo se podrá acreditar a través de certificaciones, en consecuencia las mismas deberán contener toda la información necesaria que permita al Comité de Contratación evaluar el cumplimiento de los requisitos mínimos y de los criterios de evaluación, el Instituto **NO ADMITIRÁ, para acreditar la experiencia, copia de los contratos, actas de liquidación o documentos afines.**

Las certificaciones o declaraciones de cumplimiento de los proponentes tanto para acreditar la experiencia mínima como para acreditar la experiencia a evaluar deben ser expedidas por la autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada y deben contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social de la entidad o empresa.
2. Objeto del contrato.
3. Tiempo de ejecución del contrato.
4. Valor del contrato.
5. Calificación del servicio.

Las certificaciones deben ser expedidas por la autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada. Cuando el/la proponente quiera hacer valer experiencia adquirida con el Instituto Sinchi, y no cuente con el certificado que la acredite, al momento de la presentación de la propuesta deberá anexar copia de la solicitud del mismo, debidamente radicada, hasta antes del cierre de la convocatoria pública, a efectos de que la misma sea tenida en cuenta al momento de la evaluación. En caso de no cumplirse este requisito, no se hará valer la experiencia adquirida con el Instituto Sinchi que no se encuentre debidamente certificada.

**Es responsabilidad exclusiva del proponente acreditar en debida forma la experiencia que quiera hacer valer dentro del proceso de convocatoria pública.**

## 5. DOCUMENTOS QUE DEBE ADJUNTAR EL PROPONENTE:

### 5.1. Si el proponente es una **persona natural** deberá adjuntar los siguientes documentos:

- a. El certificado de matrícula mercantil emitido por la Cámara de Comercio respectiva, en el que deberá constar las actividades, en las que debe encontrarse la venta o suministro de los bienes y servicios requeridos, y tener fecha de expedición no superior a sesenta (60) días anteriores a la presentación de la propuesta.
- b. Declaración juramentada de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, de conformidad con el **Anexo 1**
- c. Copia del documento de identidad del propietario del establecimiento de comercio.
- d. Copia del Registro Único Tributario (RUT).
- e. Cumplimiento de la información requerida por el Instituto para presentar la oferta económica: **Formato No. 1 - Oferta Económica.**
- f. Certificaciones de experiencia.

### 5.2 Si el proponente es una **persona jurídica** deberá acreditar su capacidad, existencia y representación legal, aportando los siguientes documentos:

- a. Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el que deberá estar escrito: su objeto social, en el que debe encontrarse la venta o suministro de los bienes y servicios requeridos; el término de duración de la sociedad, que deberá ser como mínimo igual al del plazo para la ejecución del contrato y un (1) año más. Este certificado deberá tener fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendarios anteriores a la presentación de la propuesta.
- b. En caso de existir limitación de cuantía del representante legal para contratar, se deberá presentar autorización del órgano directivo correspondiente, en la cual se faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato en caso de que se le adjudique, si no es requerida tal autorización, se deberá certificar que tiene capacidad sin límite de cuantía.
- c. Declaración juramentada de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, de conformidad con el **Anexo 1**
- d. Documento de identidad del representante legal.
- e. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT).
- f. Cumplimiento de la información requerida por el Instituto para presentar la oferta económica: **Formato No. 1 - Oferta Económica.**
- g. Certificaciones de experiencia

En caso de que se evidencie la falta de alguno de los documentos solicitados, o que se requiera alguna aclaración de los mismos, siempre y cuando no sean necesarios para acreditar los requisitos para otorgar puntajes en los criterios de evaluación, el Instituto requerirá al participante para que lo allegue en el término máximo de dos (2) días hábiles contados a partir del requerimiento.

## 6. CAUSALES DE RECHAZO:

El Instituto rechazará las propuestas en los siguientes casos:

1. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés establecidas por la Constitución y/o en la Ley, de conformidad con el **Anexo 1**.
2. Cuando, respecto de los requisitos mínimos o de los documentos adjuntados, el Instituto haya solicitado algún documento o exigido alguna aclaración, y el oferente no lo corrija o no lo entregue en el término que se estipule.
3. Cuando se entregue extemporáneamente la propuesta o en sitio diferente a los indicados en este documento.
4. Cuando el Instituto encuentre inexactitud en la propuesta que impida la selección objetiva.
5. Cuando el oferente no aporte el **Formato No. 1** debidamente diligenciado y/o suscrito por quien tiene la facultad legal para ello.
6. Cuando el valor de la propuesta económica exceda el valor establecido en la convocatoria o de cada lote al que participe

## 7. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y SUBSANACIÓN.

Las observaciones podrán ser entregadas a las mismas direcciones que se indican para la presentación de las propuestas o podrán ser enviadas al siguiente correo electrónico [juridica@sinchi.org.co](mailto:juridica@sinchi.org.co), identificando el número de la convocatoria.

**Observaciones a la Convocatoria:** Los proponentes podrán presentar observaciones a la convocatoria desde el día en que se reciben propuestas y hasta un día antes del cierre. Dichas observaciones serán revisadas y contestadas a los interesados, en caso de que la observación se considere de relevancia para el proceso, la misma, junto con la respuesta, será publicada.

**Observaciones al Informe de Evaluación:** El Instituto brinda la posibilidad a los proponentes de presentar observaciones a los resultados preliminares del proceso de selección y evaluación realizado por el Comité de Contratación, cuando las propuestas son recibidas mediante convocatoria pública.

Una vez evaluadas las propuestas presentadas, los resultados preliminares son publicados, otorgando dos (2) días hábiles para que los diversos proponentes presenten observaciones. Pasado ese tiempo, los resultados quedarán

en firme y se procederá a la contratación. En caso de presentarse alguna observación, el Comité de Contratación procederá a revisarla y verificará, de ser el caso, el proceso de selección y evaluación con el fin de subsanar cualquier posible error.


**Subsanación:** En el mismo término otorgado para que se realicen las observaciones al Informe de Evaluación, los proponentes podrán subsanar aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, en ejercicio de esta facultad los proponentes no podrán completar, adicionar o mejorar sus propuestas. En caso de presentarse alguna subsanación, el Comité de Contratación procederá a revisarla y verificará, de ser el caso, la propuesta.

Se advierte que los resultados inicialmente publicados pueden variar en caso de evidenciarse algún error en el proceso de revisión de las observaciones o de subsanación. Los resultados finales serán nuevamente publicados junto con las respuestas a las observaciones, y los mismos quedarán en firme una vez publicados y el Instituto podrá proceder a la contratación inmediata.

## 8. ADENDAS

Cualquier modificación que se realice al presente documento, luego de abierto el proceso se realizará a través de Adendas, las cuales serán publicadas junto con los demás documentos de la Convocatoria.

Firma:

  
**BERNARDO GIRALDO BENAVIDES**  
Coordinador del proyecto

## PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

Las propuestas se recibirán desde el día 18 de marzo 2024 a partir de las 08:00 a.m. hasta el 22 de marzo 2024 a las 4:00 p.m., deberán remitirse vía correo electrónico a la cuenta: [juridica@sinchi.org.co](mailto:juridica@sinchi.org.co) identificando con el nombre: **CONVOCATORIA PÚBLICA No.004 DE 2024 – SUMINISTRO PLANTULAS SANCHA INCHI FONDO COLOMBIA EN PAZ.**

Los documentos deben ser entregados actualizados e identificados en un listado de anexos El Instituto no se hace responsable de la pérdida de alguno de los documentos de no presentarse en debida forma.

El Instituto no admitirá ningún documento que complete, adicione o mejore la propuesta presentada, una vez cerrada la convocatoria pública.



**ANEXO 1**  
**(Persona natural)**

Bogotá D.C. \_\_\_\_\_

Señores

Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi"

Convocatoria Pública No. \_\_\_\_\_

Ciudad

Yo \_\_\_\_\_ con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ declaro bajo la la gravedad de juramento que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad a que se refieren la Constitución y la Ley. Adicionalmente, manifiesto que no tengo conflictos de interés con el **INSTITUTO** o con alguna de las personas que actualmente tienen relaciones laborales vigentes con éste.

Entiéndase por conflicto de interés cualquier situación personal, familiar, profesional o de negocios que puedan influir o afectar la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, como y sin limitarse a: **a)** Que exista un negocio o relación familiar con el personal del **INSTITUTO**; **b)** Haber sido contratado en otra empresa o institución, cuyas actividades puedan estar en conflicto con las tareas que se podrían realizar en ejercicio del contrato a suscribirse; **c)** Haber preparado o haber sido asociado con el contratista que preparó las especificaciones, dibujos, cálculos y demás documentación objeto del contrato; **d)** Haber sido contratado o haber sido planeada su contratación a futuro, para llevar a cabo tareas de supervisión o inspección del contrato a ejecutar.

La inexactitud sobre la declaración realizada constituirá causal de incumplimiento y dará derecho a que el **INSTITUTO** rechace su propuesta en el momento en que se verifique tal inexactitud. En caso de que sobrevenga alguna inhabilidad, incompatibilidad o situación alguna que genere un conflicto de intereses del contratista, éste declara y garantiza que notificará inmediatamente al **INSTITUTO**, con el fin de ceder a quien la Entidad designe o terminar de mutuo acuerdo el Contrato, en caso de que el mismo le sea adjudicado.

En caso de existir actualmente un conflicto de interés o que el mismo sobrevenga con posterioridad, el mismo debe ser puesto en conocimiento del **INSTITUTO** con el fin de que la situación sea estudiada por el Comité de Contratación, en caso de que sea resuelta a satisfacción por considerarse que no se ve afectada la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, podrá contratarse al proponente si éste ha cumplido con los requisitos mínimos y obtenido la calificación en la convocatoria.

Atentamente,

\_\_\_\_\_

CC



ANEXO 1

(Persona jurídica)

Bogotá D.C. \_\_\_\_\_

Señores

Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi"

Convocatoria Pública No. \_\_\_\_\_

Ciudad

Yo \_\_\_\_\_ con cédula de ciudadanía \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ actuando en nombre y representación de la sociedad \_\_\_\_\_ identificada con NIT. \_\_\_\_\_ declaro

bajo la gravedad de juramento que ni yo ni la persona jurídica a la cual represento nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad a que se refieren la Constitución y la Ley. Adicionalmente, manifiesto que no tenemos conflictos de interés con el **INSTITUTO** o con alguna de las personas que actualmente tienen relaciones laborales vigentes con éste.

Entiéndase por conflicto de interés cualquier situación personal, familiar, profesional o de negocios que puedan influir o afectar la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, como y sin limitarse a: **a)** Que alguna de las personas que actualmente tienen relaciones laborales con el **INSTITUTO** sea socia o controle de alguna forma a la persona jurídica que presenta propuesta; **b)** Que exista un negocio o relación familiar con el personal del **INSTITUTO**; **c)** Haber sido contratado en otra empresa o institución, cuyas actividades puedan estar en conflicto con las tareas que se podrían realizar en ejercicio del contrato a suscribirse; **d)** Haber preparado o haberse asociado con el contratista que preparó las especificaciones, dibujos, cálculos y demás documentación objeto del contrato; **e)** Haber sido contratado o haber sido planeada su contratación a futuro, para llevar a cabo tareas de supervisión o inspección del contrato a ejecutar.

La inexactitud sobre la declaración realizada constituirá causal de incumplimiento y dará derecho a que el **INSTITUTO** rechace su propuesta en el momento en que se verifique tal inexactitud. En caso de que sobrevenga alguna inhabilidad, incompatibilidad o situación alguna que genere un conflicto de intereses del contratista, éste declara y garantiza que notificará inmediatamente al **INSTITUTO**, con el fin de ceder a quien la Entidad designe o terminar de mutuo acuerdo el Contrato, en caso de que el mismo le sea adjudicado.

En caso de existir actualmente un conflicto de interés o que el mismo sobrevenga con posterioridad, el mismo debe ser puesto en conocimiento del **INSTITUTO** con el fin de que la situación sea estudiada por el Comité de Contratación, en caso de que sea resuelta a satisfacción por considerarse que no se ve afectada la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, podrá contratarse al proponente si éste ha cumplido con los requisitos mínimos y obtenido la calificación en la convocatoria.

Atentamente,

\_\_\_\_\_

CC.